



DECRETO ALCALDICIO N° 657
QUILLÓN, 24 FEB 2016

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitud de patente definitiva de la Sra. Silvia Salazar Quintana, C. Identidad N° [REDACTED] ingresada con fecha 18 de febrero de 2016;
2. Decreto Alcaldicio N°3.280, de fecha 12 de agosto de 2015, que autoriza el movimiento de tierra y venta de material árido, en sector Manque Sur, comuna de Quillón;
3. Informe N°1, de fecha 08 de febrero de 2016, emitido por el Director de Obras Municipales.
4. Resolución Exenta N°297, de fecha 04 de agosto de 2015, emitido por el director del Servicio de Evaluación Ambiental.
5. Decreto Alcaldicio N°520 de fecha 11 de febrero de 2016, el que ordena cierre y paralización inmediata de faena en sector Manque Sur, de la comuna de Quillón;
6. Ley de Rentas Municipales D.L N°3.063 de 1979 y su última modificación Ley N° 19.609 de junio de 1999;
7. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 05 de mayo de 2015, que designa subrogancia del alcalde y direcciones que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°4.830 de fecha 15 de diciembre de 2015, que aprueba presupuesto para el año 2016;
9. Sentencia de proclamación de alcalde N°14 de fecha 30 de noviembre de 2015, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
10. La Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **ORDENA** Levantamiento del cierre y paralización de la Faena Movimiento de tierra y venta de material árido, en sector Manque Sur, a nombre de la Sra. SILVIA SALAZAR QUINTANA., RUT N° [REDACTED] con las mitigaciones que a continuación se detalla:
 - **Horario de funcionamiento desde las 09:00 a 18:00 Hrs. De lunes a viernes, los días sábados de 09:00 a 13:00 Hrs.**
 - **El camino deberá permanecer regado para el control de la polución generada por la actividad.**
 - **Se deberá cumplir con la Normativa vigente referentes a Ruidos Molestos, conforme al Decreto N°38 del Ministerio de Medio Ambiente del año 2011.**
 - **Se deberá presentar en forma mensual en la unidad de Medio Ambiente las copias de las guías de despacho, emitidas desde la planta de acopio, indicando los metros cúbicos vendidos, de no existir ventas, se deberá presentar un informe suscrito por el o la Responsable Legal de la Empresa.**
 - **La empresa se compromete a dar fiel cumplimiento a la Ley de tránsito N°18.290, así como también las señaléticas existentes en el lugar.**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
RENTAS Y PATENTES

2. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/LTV/BGS/psc.-

Distribución

- ALCALDIA
- RENTAS Y PATENTES
- MEDIO AMBIENTE
- JURIDICA
- UNIDAD DE INSPECCION
- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL